

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 625-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.521/17.

VISTO:

La nota, de fecha 05 de octubre de 2.018, presentada por la Coordinación de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

.Que mediante dicha nota solicita la compra de insumos de librería.

Que la compra de los mencionados insumos permitirá contar con las herramientas idóneas que propicien la optimización de las actividades del Personal de Bienestar Universitario.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.662,20), ocasionado por la compra de insumos de librería destinados al Personal de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.662,200), a la Partida: 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón: Pesos: Un mil ciento noventa y cinco (\$ 1.195,00) y 2.9.2 Útiles de Escritorio, Oficina y enseñanza: Pesos: Cuatrocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 467,20), del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa